

25 de mayo de 2018



## Reclamos por el impuesto de alumbrado público serán atendidos por Secretaria de Asuntos Tributarios del municipio de Pereira



Empresa de Energía de Pereira se permite informar que el municipio de Pereira continuará con las actividades de liquidación, cálculo de tarifa e intereses, así como gestión de cartera y atención al cliente del impuesto de alumbrado público, a través de la Secretaria de Asuntos Tributarios, por tanto Energía

de Pereira únicamente se encargará de facturar y recaudar los valores enviados previamente por el municipio a través de dicha dependencia.

De acuerdo con lo anterior es preciso informar a la ciudadanía que para cualquier tipo de petición, queja, o reclamación frente a los valores facturados por concepto del impuesto, cobros, cuotas de créditos, intereses, solicitud de financiaciones, abonos, pagos parciales o cartera de alumbrado público cobrado en la factura de Energía de Pereira se deberán dirigir directamente a la Secretaria de Asuntos Tributarios, los datos son los siguientes:

- **Oficina de Atención al Cliente:** Edificio Torre Central Local 104 Centro de Servicio Oportuno, de Lunes a Viernes de 8 am a 4 pm .
- **Teléfonos:** 3248912-3248915-3331285
- **Correo electrónico:** [impuestosalumbradopublico@pereira.gov.co](mailto:impuestosalumbradopublico@pereira.gov.co)
- **Página web para recepción de PQRS:** [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) : <http://www.pereira.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Peticiones-Quejas-Reclamos-y-Denuncias.aspx>



Asimismo, informamos que la Empresa de Energía cada mes se encargará de facturar las tarifas enviadas por el Municipio de Pereira, así como las cuotas derivadas de los acuerdos de pago respectivos que se tengan actualmente o que se lleguen a pactar directamente con el municipio.

Cabe aclarar que Energía de Pereira continua con la operación y mantenimiento del parque lumínico, por tanto en nuestra sede podrá seguir tramitando:

- 1. La evaluación de solicitudes de expansión o instalación de luminarias:** *Las cuales serán evaluadas por personal técnico de la compañía y trasladado su resultado a la Secretaria de Infraestructura para su respectiva gestión y tramite, esto por tratarse de temas de inversión, instalación de luminarias o modernización del parque lumínico que corresponde directamente al municipio.*
- 2. Solicitudes de reparación y mantenimiento de luminarias:** *A través de la línea de atención al cliente 115 opción 4 o en el centro de Atención al Cliente ubicado en el edificio Torre Central piso 2, se tramitan todas las solicitudes y ordenes de reparación de luminarias. Contamos con el personal técnico dispuesto para el mantenimiento del parque lumínico existente en la ciudad.*

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en nuestro centro de Atención al Cliente o en la línea 115 opción 2.

**Empresa de Energía de Pereira**